



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA DE DERECHO**

**“DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UNA ADECUADA  
PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN INFANTIL  
LABORAL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO”**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE  
LICENCIADA EN DERECHO**

**AUTORA:**

**GALINDOS PALACIOS Nali Diamily**

**ASESOR:**

**Dr. MORENO RUBIÑOS, Oscar Humberto**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:**

**DERECHO CONSTITUCIONAL**

**TRUJILLO- PERU**

**2015**

## **DEDICATORIA:**

*A Dios.*

*Por haberme dado vida y salud, guiado en mi camino para no perderme en el interin de la vida diaria y así haber podido cumplir mi más ansiado sueño.*

*A mi Padre WAGNER GALINDOS.*

*Quien desde el cielo intercedió y me fortaleció para poder culminar mi carrera, quien en vida se desprendió de sus propios sueños para cumplir los míos. A el dedico este logro en mi vida.*

## **AGRADECIMIENTO:**

*A mi Madre.*

*Por enseñarme que cuando tenemos a Dios en nuestro corazón todo es posible, por sus oraciones y su infinito amor que me acompaña día a día.*

*A mi Padre.*

*Quien me apoyo de manera incondicional y dio todo por mi hasta el último día de su vida y por haber confiado en Mi.*

*A mis Tíos Hermanos Galindos.*

*Por todo su infinito amor que me lleno de felicidad, por cada consejo que fueron un impulso para salir adelante y su eterna confianza.*

## **DECLARATORIO DE AUTENTICIDAD**

Yo, NALI DIAMILY GALINDOS PALACIOS en mi calidad de estudiante de la carrera profesional de derecho en la Universidad Cesar Vallejo, identificada con DNI N° 72123893, con la Tesis Titulada “DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO”, declaro bajo juramento que la tesis es de mi propia autoridad:

1. E respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la Tesis no ha sido plagiada total ni parcialmente.
2. La tesis no ha sido auto plagiada, es decir no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener algún grado académico previo a título profesional.

Por lo que asumo las consecuencias, acciones y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Trujillo, diciembre del 2015

---

**NALI DIAMILY GALINDOS PALACIOS**  
**DNI N° 72123893**

## **PRESENTACIÓN**

Señores:

Miembros del Jurado Calificador.

Dando cumplimiento a lo estipulado en las disposiciones vigentes estipuladas en el reglamento de Grado y Títulos de la Universidad “Cesar Vallejo”, Facultad de Derecho, someto a su criterio profesional la evaluación de mi presente trabajo de investigación titulado “**DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO**”, desarrollado con el propósito de obtener el grado de bachiller y título de Abogado.

Con la seguridad que se le otorgara el valor justo y mostrando aceptación y inicio a sus observaciones respectivas, agradezco por anticipado las recomendaciones y apreciaciones que realicen a la presente investigación.

**Trujillo, diciembre del 2015**

**NALI DIAMILY GALINDOS PALACIOS**

## INDICE

DEDICATORIA: .....	ii
AGRADECIMIENTO: .....	iii
DECLARATORIO DE AUTENTICIDAD .....	iv
PRESENTACIÓN .....	v
INDICE .....	vi
RESUMEN .....	viii
ABSTRACT .....	x
INTRODUCCION.....	11
<b>1. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA.....</b>	<b>13</b>
<b>1.1. Realidad problemática .....</b>	<b>13</b>
<b>1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....</b>	<b>15</b>
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>1.4. OBJETIVOS.....</b>	<b>15</b>
<b>1.4.1. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>15</b>
<b>1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....</b>	<b>15</b>
<b>1.5. HIPOTESIS .....</b>	<b>16</b>
<b>1.6. VARIABLES.....</b>	<b>16</b>
<b>1.7. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>2. POLÍTICAS PÚBLICAS.....</b>	<b>18</b>
<b>2.1 DEFINICIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>2.2. EXISTENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU RAZÓN DE SER.....</b>	<b>18</b>
<b>2.3. DIFERENCIA ENTRE POLÍTICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.....</b>	<b>21</b>
<b>2.4. CARACTERISTICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS .....</b>	<b>22</b>
<b>2.5. OBJETIVOS.....</b>	<b>23</b>
<b>2.6. IMPORTANCIA.....</b>	<b>23</b>
TRABAJO INFANTIL .....	25
<b>3. DEFINICIÓN.....</b>	<b>25</b>
<b>3.2. CARACTERISTICAS DEL TRABAJO INFANTIL.....</b>	<b>29</b>
<b>3.3. CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL .....</b>	<b>29</b>
<b>3.4. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL .....</b>	<b>31</b>

3.4.1.	<b>SOCIALES Y MORALES</b> .....	31
3.4.2.	<b>FISICAS Y PSIQUICAS</b> .....	31
3.4.3.	<b>ECONOMICAS</b> .....	32
<b>4.</b>	<b>LEGISLACIONES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL</b> .....	34
4.1.	<b>MARCO LEGAL EN EL PERÚ</b> .....	34
4.1.1.	<b>LA CARTA MAGNA (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DEL 1993):</b> 34	
4.2.	<b>INSTRUMENTOS INTERNACIONALES</b> .....	35
4.2.1.	<b>CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO:</b> 35	
➤	<b>PRINCIPIOS:</b> .....	35
A.	<b>EL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO:</b> .....	35
<b>5.1.</b>	<b>ORGANISMOS NACIONALES</b> .....	38
5.1.1.	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> .....	38
5.1.2.	<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO</b> .....	38
5.1.3.	<b>MUNICIPALIDADES</b> .....	39
5.1.4.	<b>MINISTERIO PÚBLICO</b> .....	39
5.1.5.	<b>PODER JUDICIAL</b> .....	40
<b>6.1.</b>	<b>CATEGORIZACIÓN</b> .....	42
<b>6.2.</b>	<b>ESCENARIO DE ESTUDIO</b> .....	42
<b>6.3.</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DE LOS SUJETOS</b> .....	43
<b>6.4.</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b> .....	43
6.4.1.	<b>TÉCNICAS</b> .....	43
6.4.2.	<b>INSTRUMENTOS</b> .....	43
<b>6.5.</b>	<b>DISCUSIÓN DE RESULTADOS.</b> .....	43
	<b>CONCLUSIONES:</b> .....	45
	<b>RECOMENDACIONES:</b> .....	46

## **RESUMEN**

Las labores infantiles no es un hecho que solo se viene dando a la actualidad; muestra un panorama complejo de difícil solución por los Estado, por las formas en que se deban erradicar y por buscar la manera de crear consensos en torno a su problemática, esto sin duda compromete a diversos sectores, no solo estatales sino privados, para que así consoliden un País dentro de los parámetros del desarrollo y el progreso colectivo y el personal de las futuras generaciones venideras (Kagoshima y Guerra, 2000).

El Programa Internacional Para La Erradicación Del Trabajo Infantil, 2009 pudo ver que en su gran porcentaje los niños, niñas y adolescentes en el mundo entero tienen labores de alto riesgos y que vienen acarrear un desprendimiento del seno familiar, esto por cuestiones económicas o de extrema pobreza. La mayoría de trabajos, son ciertamente ilegales, ya que no les permite un crecimiento normal acorde a la edad que posean en ese momento, creándoles responsabilidades que no podrían tolerar por su periodo de formación (Organización Internacional Del Trabajo, 2005, p.9) hace una diferencia entre la labor del menor y la labor de un adolescente en la que da un concepto y definición del trabajo infantil de la siguiente forma: "...esto acarrea consecuencias tempranas y tardías en su formación, escasas de oportunidades en el futuro, niveles bajos de autoestima.

El artículo 7 del convenio 138 de la OIT (IPEC, 2004) clasifica dos tipos de trabajos infantiles, el trabajo ligero, que no tiene consecuencias o secuelas dañinas para la salud o la personalidad en el crecimiento de los menores y el trabajo por abolir, consistente en el trabajo forzado o riesgoso. Referente al primero, el trabajo ligero o conocido como trabajo no peligroso vienen a ser aquellas que no van a poner en peligro la vida, salud ni cuerpo de ninguna niña, niño o adolescente siendo que son labores realizadas por los niños mayores de 12 años, en vista que estos son trabajos a menores de edad que se encuentran en plena preparación académica para forjar un futuro profesional de mejor calidad no se le puede privar de ello pese a las labores que estén cumpliendo con algún empleador y es el quien también tiene que tener en cuenta también que no sus labores encomendadas no pueden sobre pasar o

excederse de las 14 horas semanales que es lo que las respectivas normas.

La causa principal del trabajo de los menores de edad es sin duda alguna el estado o nivel de pobreza por la que en ese momento vine padeciendo las familias dentro de su hogar sin tener ellos otra salida que mandar a los hijos a trabajar para así aportar dentro del hogar aparte de la pobreza sumada a ella existen una diversidad de factores alternos que están ligados y que impulsan tanto en el ámbito social, política y cultural, para que desde una temprana edad los menores de edad estén trabajando por las calles en diversas actividades sin importarles el peligro que puedan estar pasando en el momento. En las calles de nuestra ciudad de Trujillo se puede apreciar muchos niños, niñas y adolescentes que se dedican a trabajar sin importarles tanto a ellos como a los padres la educación puesto que no lo ven como útil para su vida cotidiana y también en muchos de los casos cuando los adolescentes pierden el interés por los estudios cuando desde una temprana edad han empesado a trabajar porque y de ello tener dinero por lo que se acostumbran a ello y ya pierden el interés por los estudios poniendo en primer nivel la plata que perciben y como en última escala la educación mejor dicho la educación no es percibida ni por ellos ni por sus padres como útil para su vida cotidiana..

Cada ámbito será descrito de manera precisa y extensa en cada uno de los capítulos, que iré describiendo todo el panorama y problemática de mi presente investigación.

**PALABRAS CLAVES:** Políticas públicas, explotación infantil, trabajo infantil, interés superior del niño.

## **ABSTRACT**

Child labor is not a new reality; however, it has long been tolerated with a mixture of indifference and apathy. It is only since 1979 (International Year of the Child), when the global society becomes aware of the complexity and seriousness of the phenomenon of child labor. From that date, the international perception of this problem undergoes considerable change through a series of events and relevant for the rights of children ( Kagoshima and Guerra , 2000) agreements.

IPEC (International Programme on the Elimination of Child Labour , 2009 ) believes that most children and adolescents around the world carry out work that is appropriate for their age and degree of maturity . Most jobs or jobs that involve helping the family are considered legitimate as to make them, children learn to take responsibility, gain skills, help their families , increase their well-being and can even help generate revenue . Therefore, the ILO ( International Labour Organization , 2005 , p.9) difference of child labor such tasks and formally defines child labor as follows : " ... including those economic activities that harm the welfare of children and hinders their education , development and future quality of life".

Article 7 of the Convention 138 of the ILO ( IPEC , 2004 ) classifies two types of child labor , light work and work to abolish . Light work are those activities performed by children over 12 who are not likely to harm their health or development and by its nature, does not impair school attendance , participation in guidance programs or vocational training approved by the competent authority or the use of the instruction received ; for this reason, this work should not exceed 14 hours per week.

The fundamental cause of child labor is undoubtedly poverty; but added to it there are many associated factors of social, political and cultural , that push people to work prematurely. Many children and adolescents engaged in work because education is not perceived either by them or by their parents as useful for their needs.

**KEYWORDS:** Public policies, child exploitation, child labor, the best interests of the child.

## **INTRODUCCION**

El Trabajo en los niños y jóvenes es un tema que desde muchos años a tras viene preocupando no solo a nuestro país, siendo una problemática a nivel nacional, puesto que día a día vemos niños haciendo labores que todavía por su edad y condición física no les corresponden: las labores infantiles requieren de responsabilidad y madures, siendo por ello que los niños y jóvenes a un no están preparados para desenvolverse en un alto grado de exigencia laboral más aun siendo en mano de obra; y lo más alarmante es que son obligados por sus propios padres u otro tipo de pariente familiar a realizar un labor infantil a cambio de unas monedas, siendo esta una de las razones por las que los niños se ven casi obligados a abandonar su año lectivo o año escolar, ya que estos piensas o ven que es más importante el trabajar para ayudar a sus padres a mantener a hermanos pequeños, para sobrevivir al abandono o simplemente porque sus padres no quieren que sus hijos estudien y creen que les son más útiles trabajando de diferentes maneras en las calles.

En el mundo el trabajo infantil tiene una problemática que siempre presentar rasgos específicos desarrollados de las peculiares condiciones. Para ello, la creación de una estrategia y la concepción de sus metas y objetivos necesita de un diagnostico lo más específico posible de la situación de los trabajos de niños y adolescentes en nuestro país y de los factores relacionados con esta problemática.

Lo ya mencionado es el problema más preocupante en nuestra Provincia de Trujillo, por eso será bueno saber la vida de los niños para poder analizar las causas y de esta manera disminuir o erradicar este problema que nos está preocupando a todos.

# **MARCO METODOLÓGICO**

## **1. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA**

### **1.1. Realidad problemática**

El trabajo infantil o explotación infantil se conceptualiza al a labor que realizan los niños, niñas y adolescentes en cualesquiera se la manera siempre y cuando tengan una producción dineraria de una nación, región o provincia para el apoyo económico de su grupo familiar ya sea en vestimento, alimentación, medicamentos entre otros.

El trabajo infantil se viene desarrollando con mucha frecuencia y ha vista de todo ciudadano y autoridades en nuestro país, sin tomar ningún interés por ello, contamos con autoridades que no implementan un buen programa para poder erradicar o disminuir este tipo de abuso laboral con nuestros niños y adolescentes peruanos. En el informe mundial sobre el trabajo infantil realizado por la Directora del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT (IPEC). Se muestra que más o menos doscientos quince millones de niños entre ellos sexo femenino y masculino en el mundo están involucrados en las labores infantiles realizando trabajos que les priva de muchos derechos que por el simple hecho de ser niños se lo tienen ganado.

Asimismo, de acuerdo al estudio publicado por UNICEF el trabajo infantil en el Perú es un hecho problemático que cubre aproximadamente a dos millones de niños y niñas, y presentándose cada vez como un hecho más preocupante puesto que una agrándate población de niños como adolescente trabajan desde muy pequeña edad en una situación de alto riesgo, físico y moral.

Trujillo es una de las ciudades del Perú en donde la explotación infantil es un hecho preocupante. Estos niños y niñas entre las edades de cinco a catorce años de edad trabajan en las calles realizando múltiples oficios tales como en servicios domésticos, venta de periódicos, venta de dulces, cuidado de carros, recolectores en basureros públicos, entre otros convirtiéndose así en su propio sostén económico de subsistencia.

El 22 de julio del año 2014 en el Diario La Industria reportó que en la ciudad de Trujillo la existencia de más de 400 casos de menores que laboran actualmente en las calles. Muchos de estos niños se ubican en más de 30 puntos de la ciudad, con el único propósito de vender sus productos o realizar trabajos forzosos, esto es un problema que va creciendo ante la indiferencia del Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional, Autoridades gobernantes, partidos políticos y la resignación de la sociedad.

El estado peruano con la ratificación de los convenios Número 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Número 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, ya había dado un paso importante con el cual se incorporó el trabajo infantil en la agenda social como un problema por resolver.

Si bien es cierto la RATIFICACIÓN DEL CONVENIO NUMERO 138 DE LA OIT hace mención sobre de cuál es la edad mínima admisible al empleo infantil, de la misma manera lo hace el CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES en su ARTICULO 51, sin embargo es notorio ante los ojos de la sociedad que poco o nada les interesa nuestras normas jurídicas o simplemente es por puro desconocimiento a ellas, ya que en nuestra realidad Trujillana se puede observar claramente el trabajo infantil por debajo de la edad mínima legal de aprobación para el empleo.

Las acciones para reducir esta realidad se focalizan en el diseño de políticas públicas ya que estos vienen a ser propuestas de proyectos y meras actividades que un Estado gráfica y va a gestiona a mediante un gobierno y una administración pública.

Buscando así esta manera mediante el diseño de políticas públicas una adecuada protección y prevención contra la explotación infantil laboral y así poder devolverle progresivamente su derecho a la recreación, educación y de esta manera poder tener niños en sus aulas y no en las calles.

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿EN QUE MEDIDA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PODRÁ CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN INFANTIL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO?

## 1.3. JUSTIFICACIÓN

Existen factores que explican el problema, las cuales puede destacarse haciendo un análisis a partir del **contraste con la realidad**, donde vemos el incremento continuo de explotación infantil laboral en Trujillo y los vacíos legales en cuanto al trabajo infantil., también tenemos las **Restricciones**, como son Autoridades incompetentes, una población conformista e inhumana y por ultimo tenemos un gran índice de pobreza.

Así, Analizando el trabajo y todas las vivencia que están pasando nuestros Niños y Niñas de nuestra localidad de Trujillo comprobamos que tendrá un **Impacto Social**, pues garantiza la mejora y superación en la calidad de vida en los Niños y Niñas en la sociedad, de la misma manera tendrá un **Impacto Jurídico**, pues este aspecto nos va a permitir la creación de normas o reglamentos jurídicos para la solución de la problemática y por ultimo tendrá un **Impacto Político**, puesto que se trabajaran con autoridades pertenecientes a un grupo político.

Convirtiéndose de esta manera como beneficiarios directos el niño y la niña. De ello, este trabajo se va a realizar para poder conocer el alto índice de trabajo infantil en Trujillo, logrando identificar así sus causas y tratar de buscarle alternativas de solución ante dicha problemática.

## 1.4. OBJETIVOS

### 1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar si las Políticas Públicas contribuirán a la erradicación de la explotación infantil laboral en la Ciudad de Trujillo.

### 1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Examinar desde la perspectiva legal las medidas de erradicación frente a la explotación infantil laboral.

- Determinar de qué perspectiva el plan de estrategias nacionales para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) está contribuyendo a la no explotación infantil.
- Realizar un estudio de los Tratados Internacionales y jurisprudenciales respecto a la explotación infantil laboral.

### **1.5. HIPOTESIS**

El diseño de políticas públicas si favorecerá a la culminación de la laboral infantil en la ciudad de Trujillo.

FUNDAMENTO: La política pública como política social contribuye notablemente a partir de la participación de los principales actores estatales e institucionales para la erradicación de la explotación infantil en la ciudad de Trujillo

### **1.6. VARIABLES**

- VARIABLE INDEPENDIENTE:  
El diseño de políticas públicas.
- VARIABLE DEPENDIENTE:  
Explotación infantil laboral en la ciudad de Trujillo.

### **1.7. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

EXPLICATIVA – CAUSAL. - Por lo que se plantea como objetivo estudiar el porqué de las cosas, hechos o fenómenos. Se analiza causas y efectos de la relación entre variables.

# **CAPITULO II**

# **POLÍTICAS PÚBLICAS**

## **2. POLÍTICAS PÚBLICAS.**

### **2.1 DEFINICIÓN**

Las políticas públicas son aquella actividad Administrativas que Gestionan las Autoridades Públicas beneficiar a una sociedad o país. Es por tanto una intervención del estado que se expresa en un conjunto de intervenciones y decisiones interrelacionadas que se orientaran a tener el objetivo de erradicar los problemas de la sociedad de una manera más eficiente para satisfacer las problemáticas de un grupo de pobladores o una sociedad o terminar con una problemática que beneficiara a una sociedad.

Siendo que la definición de la política pública es amplia tomamos una segunda definición del escritor thoenig (1985) que se hace referencia a lo que los gobiernos deciden desarrollar o no desarrollar.

Recalamos que la informar al referirnos a no desarrollo no estamos refiriéndonos que el no actuar de una autoridad pública es una política pública, si no que queremos dar de entender es que si no tomamos la decisión de no actuar ante una determinada problemática conforma en si una política pública.

Por otro lado, se conceptualiza también a las políticas públicas como un conjunto de decisiones cuyos objetos es la repartición de determinados bienes o recursos. Esta mención nos trae al recuerdo que una política pública no es un impulso aislado a la sociedad sino más bien es una coordinación entre la sociedad y las autoridades administra para la solución de una problemática, cabe informar que dentro de este proyecto se encuentra en disputa bienes o recursos que pueden perjudicar o privilegiar a determinados individuos y grupos de ciudadanos. (Oscar, 2003).

### **2.2. EXISTENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU RAZÓN DE SER**

#### **Las instituciones**

La comprensión del concepto de instituciones y su aplicación tienen siempre una comprensión por cómo se maneja la estructura del Estado a través de las políticas y el ejercicio del Poder. Dado que el pleito entre “mercado” y “Estado” no es el

camino para la comprensión de la problemática- sino muchas veces es el fondo, - es decir, el lado económico del poder en todo el manejo de las instituciones transita entre ese ámbito de eficiencia y responsabilidad- , sino por el contrario son las instituciones las que dotan de una investidura uniforme de que la voluntad política y el correcto ejercicio de la administración pública se maneje con sapiencia en el cumplimiento de deberes y en el desenvolvimiento de los servicios, es necesario conceptualizar este concepto.

Las instituciones, tienen un concepto muy restringido como una organización formal de carácter permanente en el tiempo, y una más sociológica de carácter más amplio y abstracto, como una pauta de comportamiento social reiterado, como un centro de servicios públicos y privados que posibilitan el intercambio y la convivencia social. En el punto medio se encuentran los principios, valores, prácticas, normas formales e informales, estructuras de incentivos y hasta métodos de trabajo, que son los que nos facilitan comprender el comportamiento de actores públicos y privados, es decir, permiten que se formen sistemas sociales, interactuando información y haciendo más simple la vida en sociedad ( Echevarria, 2001)).

Las instituciones, en especialmente las informales, no son fácilmente mirables, por lo que representan, siendo así órganos visibles de la sociedad, sus modos de socializar y de entendimiento, de intercambio, de comunicación y más que todo es la muestra más evidente del comportamiento de las estructuras sociales.

Las organizaciones que parten por una reunión e individuos con diversos fines, esto permite que enfoquemos la utilidad que en la práctica social van a tener, más capacidad de enfrentar las necesidades y de poder facilitar que las relaciones intersubjetivas e acorten de diferentes maneras. Estas son las organizaciones que tienen la difícil tarea y la función de hacer verdad las políticas públicas en el ámbito de la prevención por erradicar la explotación laboral infantil parte por dotar mayores ofertas en la educación desde la gratuidad y en la promoción de mayores oportunidades para las familias, la misma manera que los fines y objetivos de la acción gubernamental se vuelvan verdad. (Mintzberg, (1999)).

Existe dificultad para encontrar una definición a esta ciencia nueva, aun cuando somos conscientes que es necesario que exista una disciplina como las políticas públicas.

Existe una amplia discusión sobre la apropiada definición y casi todos los intentos han sido inconclusos pues para establecer su definición debemos primero lidiar con factores como su paternidad, el carácter interdisciplinario de esta y su eficiencia dentro de las ciencias sociales.

Sin embargo (Belilcow, 2007) considera que para encontrar con claridad una base para el entendimiento y profundización de las políticas públicas debemos explorar su evolución histórica y el concepto por parte de los precursores de las mismas. Solo mediante esta excursión podremos conocer la riqueza de la función social de esta ciencia.

El politólogo **HAROLD LASSWELL** y el filósofo **ABRAHAM KAPLAN (1970)** conceptualizaron las políticas públicas como “un programa que tiene fines, valores y prácticas para poder desarrollar un plan piloto o un proyecto que ayude a las necesidades de una población” y más adelante **CARL FRIEDRICK 1963** argumentaba que “era necesario que las prácticas de las políticas públicas tuvieran un fin, objetivo o un propósito”. Estas últimas definiciones implican una diferencia entre una acción, buscando un fin específico sin embargo estos argumentos se complican cuando consideramos que para que un buen gobierno pueda decidir una política pública, esta tiene que tener un objetivo y fin preciso.

Para algunos, las políticas públicas están relacionadas a las acciones de gobierno siempre que estas persigan un fin. Por ejemplo, cuando un gobierno busca obtener que su economía crezca, el fin puede ser que el crecimiento se logre de manera temporal o constante para lo cual deberá aplicar una política pública.

Desde una perspectiva pragmática lo que debe preocuparnos como estudiosos de las políticas públicas son todas las acciones de gobierno y no solo aquellas que los que los oficiales y encargados de dirigir el gobierno manifiesten que están haciendo o van hacer la idea pues de una definición acotada de las políticas públicas generalmente invita a pensar que el gobierno busca actuar de una forma

con propósitos y orientada a objetivos. Pero en la práctica la realidad nos demuestra que los gobiernos no operan así.

Si de alguna manera logramos partir la definición de políticas públicas en sus varios componentes intrínsecos se obtendría, diversas acepciones de esta ciencia.

Las políticas públicas, pues tienen con lo que el gobierno hace deja de hacer y porque lo hizo, desde sus inicios como ciencia nueva, esta disciplina se ha caracterizado por ser una ciencia interdisciplinaria. (PALLARES, 1999)

### **2.3. DIFERENCIA ENTRE POLÍTICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Se ha tratado de vincular la ciencia política con las políticas públicas, pero de realidad son semejantes. La primera es tan antigua como la misma civilización dedicada primordialmente a la descripción de formas y funciones del gobierno y de los gobernados, deontológica por naturaleza, normativa, preocupada por el deber ser. La política pública en cambio es una ciencia interdisciplinaria, pragmática, preocupada por lo que se puede hacer por lo mismo utiliza valores de la economía como eficiencia, productividad rentas marginales como las definiciones de la ciencia política, los métodos de las matemáticas o sociología, y los instrumentos de análisis de la antropología. La política pública es una ciencia rica en conceptos, clara en sus objetivos de profesionalizar el servicio público y firme al intentar aplicar sus sistemas al mejoramiento de la vida social.

La ciencia política contemporánea se dedica a describir o si se quiere, identificar los procesos y las relaciones que guardan los gobiernos los partidos y su aplicación frente a la sociedad. En cambio, la política pública ha formalizado el estudio de las acciones del gobierno buscando afianzar al aparato gubernamental y maximizar los beneficios que las acciones políticas específicas tienen en la población. Así, cuando hay que tomar decisiones políticas cuyo impacto no puede precisar la ciencia política, la política pública toma un papel preponderante en sustanciar de manera objetiva los beneficios y los peligros de las decisiones gubernamentales (.Eugenio, 2004).

## **2.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

- a.** son deliberantes, puesto que se dan de manera voluntaria definidos como un acto de voluntad política, razón por la cual ya tienen un objetivo definido y una problemática clara por solucionar debido a que por la carga del trabajo de las autoridades administrativas no pueden ocuparse de todas las problemáticas de una sociedad.
  
- b.** Implica una agenda pública, ya que las decisiones son de carácter social y de interés público y de carácter complejo, es importante que dentro de ello se haga participar a la población puesto que de ellos el problema y son más conocedores de la problemática y pueden tener una clara visión de cómo solucionar.
  
- c.** Se considera una política racional, es decir en la medida que las políticas sean veraces con los objetivos que se persigue.
  
- d.** Para su elaboración se trabaja interactuando con diferentes instituciones públicas y además también con diversos grupos de personas de la sociedad civil.
  
- e.** Para su análisis es importante el estudio de los insumos, los productos y los impactos.
  
- f.** Se lleva a cabo en público. Es decir, se hace de manera pública por que los fines son y los problemas son para el interés de un público que está apto para aportar a la elaboración de un proyecto que solucionara su problemática.

## **2.5. OBJETIVOS**

- Reformar el ordenamiento social existente.
- Presentar el enfoque de los problemas con una óptica de suma positiva.

## **2.6. IMPORTANCIA**

La importancia que reviste el forjado o diseñar una política pública, va ver más allá de un simple hacer, su importancia es de crucial e indispensable resonancia para su mejorar, una situación determinada, presentada en un momento determinado, que siempre busca lograr en su realización y acogida, una mejora, ya sea de índole económico, político o social, de acuerdo a quien o para que se implementa; pues la misma es más que una acción, son conjuntos de conocimientos y parámetros que unificados, concordados y entrelazados conlleva a obtener como resultado LA CONCRETIZACION DE UN HECHO. **(Braulio Vargas, 2004).**

# **CAPITULO III**

## **TRABAJO INFANTIL**

## TRABAJO INFANTIL

### 3. DEFINICIÓN

El trabajo infantil comprende toda labor física y mental hecha por niños, niñas y adolescentes que no tienen la edad mínima para trabajar de acuerdo con la normatividad nacional e internacional. **(Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo).**

El trabajo infantil a criterio propio viene a ser el trabajo físico que desempeñan todos los menores de edad prestando sus servicios para una tercera persona a cambio de una remuneración monetaria cumpliendo por ende diversas normas legales que salvaguardan la integridad física y psicológica de los menores de edad y que se les respete como tal, cabe recalcar que el trabajo de los menores de edad así como el horario no son iguales que las de una persona mayor por el mismo hecho de que el menor de edad está en una etapa de preparación académica para forjar un futuro mejor razón por la cual se tiene que respetar mucho el derecho a la educación muy al margen del trabajo infantil así se por la vía legal.

El código de los niños y adolescente establece que la edad mínima para acceder a un empleo en de 14 años de manera excepcional se prevé el desarrollo de trabajo ligeros es decir que no perjudique su salud o desarrollo educativo a los niños, ya que puede tener unas graves consecuencias como peligros físicos, intoxicaciones heridas, deformaciones físicas, peligros psicológicos como nutricionales entre otros. Además del trabajo infantil existen las denominadas las peores formas del trabajo infantil las cuales esclavizan a los niños niñas y adolescente los separan de su familia los exponen a graves peligros sin que tenga la oportunidad de desarrollarse con normalidad.

A criterio propio considero que el trabajo infantil viene hacer toda actividad física realizada por los niños entre hombres y mujeres, considerando así que es la utilización ilegal de la mano de obra de todo niño y adolescente para beneficio de un tercero como puede ser una persona particular o parientes y en los extremos de los casos para su propia persona ya que los padres no cumplen su deber y rol como tal exponiendo a todo peligro a sus menores hijos.

**.(BUTRON FUENTES, 2005):**

Para desarrollar el tema de la explotación infantil como investigadores tenemos que tener en cuenta desde que edad un menor de edad deja de ser un bebe para pasar a ser un niño o niña y desde que de dad a qué edad se pasar a forma parte de la adolescencia esto se puede encontrar desarrollado en el código del niño y adolescente así mismo en las normar internacionales como la OIT saber esto nos será de gran utilidad para no caer en error al referirnos a la explotación infantil y las formas de trabajo que están permitidos realizar por su edad..

### **3.1. CASOS TIPICOS DE TRABAJO INFANTIL EN TRUJILLO**

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) considera que los como principales y más comunes trabajos ocupaciones de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en el Perú son. **((OIT), 2015)**

**A. TRABAJO URBANO.** - este trabajo comprende una relación de actividades que se hacen constar en la labor misma por su exposición a la sociedad, mientras que otras son desconocidas por lo complicadas que pueden ser estas actividades a menudo tienen lugar en los barrios, centros urbanos y en las casas.

Son los llamados “niños de la calle” una gran cantidad de estos niños trabajan de manera independiente porque no tienen un lugar propio o se encuentran sin hogar.

Normalmente esto se da porque los padres suelen dedicarse al comercio ambulatorio en venta de pequeñas mercaderías de bajo costo y a la venta consistente en artículos para el hogar.

Este tipo de trabajo puede ser considerado como “trabajo a cuenta propia” ya que es manejado en el sector informal, como por ejemplo vender revistas por las calles, lustrar zapatos a los transeúntes, cobrar en los buses o micros, como sucede a menudo en Trujillo, o en el mercado la Hermelinda podemos constatar que muchos jóvenes se dedican a prestar servicios de carretilla, en donde cargan bultos pesados a la gente.

Las consecuencias de esta exposición a la calle dentro de un margen de indiferencia y muchas veces de ilegalidad conlleva que los menores sufran de violencia, abusos sexuales y también en muchos de los casos, al consumo de drogas (QUIÑONES INFANTE, 2009).

**B. TRABAJO EN LADRILLERAS.** - En la elaboración de ladrillos es un sector que se caracteriza en lo económico artesanal, en el que también laboran, niños y quienes son remunerados de una manera miserable y a la vez explotados en sus condiciones, con un pequeño sueldo abusivo. Es de esta manera en que se trabaja y muestra no solo el mal trato que reciben muchos menores, es también la indiferencia estatal de no poder asistirlos cuando se debe.

El tener que fabricar los ladrillos puede ser bastante perjudicial para la salud de los niños, por los componentes que poseen y por el esfuerzo físico que tienen que desplegar, por cada acto en que su salud se ve expuesta.

En lo que se refiere al trabajo infantil y de los adolescentes podríamos indicar que en el artículo 58° del (CDNyA) , aquí se señala que los niños no pueden desprender tanto esfuerzo físico que esté por encima de su capacidad.

**C. TRABAJO EN MERCADOS.** - los mercados son centros que se han vuelto en espacios naturales de trabajo y subsistencia de miles de niños, muchas familias realizan estas actividades porque les produce tener un capital en movimientos y porque pueden al menos cubrir sus alimentos, es una manera de mercados informales y de sobrevivir.

En el Perú, muchos de los niños, realizan diversas actividades, desde lavar el parabrisas en los carros que se estacionan en el semáforo, a la venta de periódicos por las calles o los principales puntos de mercado o a la venta de golosinas, muchas veces en centros nocturnos o bares.

La principal actividad que realizan los niños y adolescentes en su día a día, es el trabajo en los mercados, por lo cual se trasladan bultos y alimentos de primera necesidad.

**D. TRABAJO DOMESTICO.-** Son aquellas actividades que son realizadas dentro del hogar ejercidas por personas menores de edad, asimismo prestando

servicios con contraprestación ya sea como albañil, gasfiteros, jardineros, entre otros (BUTRON FUENTES, 2005).

La labor doméstica es la más tradicional en el trabajo infantil, llevando consigo a las niñas a realizar esta labor desde muy temprana edad. Siendo varias de estas niñas no mayores de 16 años llegando a vulnerar sus derechos, sufriendo riesgos dentro de la labor doméstica llamada abusos físicos, psicológicos y sexuales.

La no visibilidad del trabajo en el hogar viene dada en muchos de los casos porque las mismas trabajadoras no valoran su trabajo ya que cuando se les suele preguntar que labor realizan dentro de un hogar su respuesta en muchos de los casos es **“solo ayudan”** identificándoles como parientes a algunas veces como ahijadas, pero a cambio de darles un techo, un plato de comida, pero con la consigna de ayudar en el hogar. La labor doméstica es una de las menos regulares y peor remuneradas, constituyendo una ocupación más desprestigiada estigmatizada en el entorno social, evadiendo compromisos laborales.

Algunas empleadoras manifiestan que es aceptable brindar el trabajo a menores de edad y como una compensación justa darles comida y techos suficientes, quedándose con el pensamiento que es suficiente. La labor doméstica tiene que ser remunerada o no remunerada puede llevarse a cabo con un familiar o fuera de él.

Según datos corroborados por el (INEI) los niños y adolescentes que trabajan 12 o 16 horas diarias y no reciben salarios mínimos, sino que son explotados, trabajando a cambio de comida, un techo para que duerman y hasta algunos son niños que siempre recibirán la promesa de que asistirán a un colegio para que estos puedan estudiar.

Las tareas domésticas a desarrollar es como limpiar el hogar, barrer, hacer las compras o el mercado, lavar, tender y planchar la ropa, cocinar o en algunos casos le envían a cuidar a los niños menores (bebés).

La legislación normativa laboral en la ley 27986 ley de los trabajadores del hogar señala que el trabajo desempeñado por los adolescentes se debe regir de acuerdo a las normas pertinentes del COD, NA, Definiendo como trabajadores del hogar a aquellas labores domésticas.

## **E. TRABAJO EN AGRICULTURA COMERCIAL. -**

Los niños y adolescentes que laboran en zonas no urbanas inician esta actividad desde antes de los seis años, laborando un total de doce a dieciséis horas diarias y sin algún descanso.

Muchos de los niños trabajan en el sector de agricultura, y menor número en el sector de pesquería. Frecuentemente laboran en chacras familiares.

Los menores de edad que trabajan en esta labor directamente pueden graves peligros como por ejemplo un envenenamiento por inhalación por el uso de insecticidas, por lo que no tienen la indumentaria correspondiente.

En el trabajo infantil en la agricultura debe intervenir el Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (YAÑEZ, 2003)

### **3.2. CARACTERISTICAS DEL TRABAJO INFANTIL**

- Mayor concurrencia en el ámbito rural que urbano.
- Se puede ver una directa afinidad entre labor infantil y el tener una educación adecuada para estos menores.

Entre los planos de la relación se encuentran:

- a) Que los menores de edad no reciban educación.
- b) Que esta educación brindada es deficiente.
- c) Que el rendimiento sea insuficiente.

### **3.3. CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL**

Según la OIT dentro del informe Global “Un futuro sin trabajo infantil” elaborado en el 2002, analiza 3 causas distintas:

#### **3.3.1. CUSAS INMEDIATAS:** Son los más evidentes.

- La Pobreza es el mayor factor determinante.

Trayendo consigo las peores equivocaciones cuando hacemos mención sobre el trabajo infantil desarrollado a producto de la falta de dinero (IMÉNEZ SALINAS-FRAMIS, 2009).

El factor económico tiene como principal causa y consecuencia obligando a los niños y adolescentes a vivir en penumbras. Sin embargo, detallaremos algunas formas en la cual porque un niño intervino en el plano de la labor infantil:

- Familia con muchos descendientes.
- El desempleo de un miembro de la familia, ya que este puede ser el sustento de la familia.
- No saber leer ni escribir.
- La ausencia de quien sería el sustento del hogar.
- Niños que no tienen un hogar por razones que huyeron de su casa y otros por son abandonados.

**3.3.2. CAUSAS SUBYACENTES:** Aquellas que se refieren a fomentar el trabajo infantil y del adolescente; y la percepción que tienen de estas:

- La forma costumbrista.

En muchos hogares los padres tienen la costumbre de tener ese pensamiento antiguo a lo que a ellos los educaron de creer que sus niños y niñas deben ser criadas y educadas tal cual las criaron y educaron a ellas. Haciendo mención a la concepción que como ellos laboraron desde niños, los niños de ahora también deben de trabajar.

- El sistema educativo no garantiza el empleo futuro.

En algunos menores de edad, ir al colegio a aprender no es una buena alternativa. La educación resulta con precios muy caros y algunos padres creen que sus menores hijos lo que pueden aprender dentro de un colegio no va acorde con su realidad en la que ellos se encuentran viviendo. Sin dedicarles un momento y pensando que todo debe hacer en la escuela; están muy equivocados porque los padres deben apoyarlos en la formación académica.

**3.3.3. CAUSAS ESTRUCTURALES O DE RAIZ:** Influyente sobre un ambiente, en el que se puede florecer o controlar el trabajo infantil.

- Montos salariales insuficientes para la crianza de un menor.

A Contratar a un menor de edad resulta más barato que a una persona mayor de edad, porque éste no puede exigir mejores salarios y menos obligar a tener condiciones laborales adecuadas.

### **3.4. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL**

Los niños están expuestos a trabajos riesgosos o peligrosos, pueden recibir alguna alteración en sus organismos. Puesto que sus características ni su cuerpo están desarrollado al igual que de un adulto que tiene más soporte físico.

Efectos en su salud pueden llegar a ser graves causando daños irresistibles en el desarrollo físico y mental; repercusiones en su vida adulta.

El trabajo en los menores puede afectar cambios psicosociales, estrés, insatisfacción, ansiedad, depresión, miedo entre otros efectos.

#### **3.4.1. SOCIALES Y MORALES**

- Desigualdad social.
- Violación de derechos fundamentales.
- Maduración temprana.
- Limitación en la educación.
- Baja o pérdida de autoestima

#### **3.4.2. FISICAS Y PSIQUICAS**

- Males crónicos.
- Continúo uso de fármacos.
- Debilidad física.
- Maltrato físico y psíquico.
- Infecciones
- Heridas, quemaduras y mutilaciones.
- Dolores y deformaciones.

- Desnutrición.
- Abuso y acoso sexual.
- Abortos en menores de edad.
- Enfermedades de transmisión sexual, como VIH/SIDA.
- drogadicción.
- No sociable.
- Depresión

### **3.4.3. ECONOMICAS**

° La pérdida de años de educación se consideraría una pérdida de economía puesto que con una educación podrá llegar a tener una profesión con la cual podrá tener un sueldo económico por una carrera profesional.

° Incidencia negativa del (PIB) El trabajo infantil y del adolescente predomina en el sector informal.

**CAPITULO IV**

**LEGISLACIONES SOBRE**

**EL TRABAJO INFANTIL**

## **4. LEGISLACIONES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL**

### **4.1. MARCO LEGAL EN EL PERÚ**

De acuerdo a las normativas peruanas en protección de los niños y adolescentes, reconocemos las siguientes legislaciones:

#### **4.1.1. LA CARTA MAGNA (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DEL 1993):**

Esta dicha constitución del 1993 “protege a los niños y adolescentes, con la defensa como persona humana y a que se tenga una vida digna con valores y derechos siendo este el gran interés que debe tener las autoridades para con nuestras poblaciones, y así velar por su derecho a la vida honrada, así como a trabajar libremente de acuerdo a la ley estando por lo tanto prohibido a la esclavitud, o cualquier otro tipo de acto que atente contra la integridad del menor o adolescente”.

Por lo que se busca que las personas sean tratadas por igual ante la ley y la sociedad, no se excluya de nada ni de nadie por raza, sexo, religión o por el simple hecho de creerse superiores por ocupar un puesto de trabajo de mayor categoría que el otro, ante estas circunstancias lo que se busca es el respecto a la persona humana.

En los casos de que al menor se les vulnere sus derechos, el Estado interviene a garantizar el ejercicio esos derechos.

En los derechos del trabajo se considera que: una actividad remunerada para poder subsistir económicamente ante la sociedad es por ello que a la persona no se le puede privar de su derecho al trabajo ya que es un medio de subsistencia, así mismo al menor de edad no se le puede discriminar o privar de un trabajo siempre y cuando este dentro del parámetro de la norma Legal.

Consideramos que la labor es imprescindible para la persona humano por lo que constituye un derecho que no se puede negárselo a ninguna persona, y al no reconocer derecho al trabajo significa no considerarlos personas, por ende, lo que no se reconoce es que estos no sean

violentados por otras personas, ya sea maltratándoles, asimismo deben de respetar la dignidad humana.

## **4.2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

### **4.2.1. CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO:**

Esta herramienta no establece la labor para los niños como un derecho al trabajo sino más bien como un mecanismo de protección, en los casos de mucha urgencia o necesidad que tenga el niño o adolescente para trabajar, siempre en cuando se respeten las normativas que le protegen del abuso de mano de obra de un menor de edad y más aun teniendo en cuenta un horario para que así no pierda el año escolar, puesto que la asistencia a la escuela debe ser regular.

#### ➤ **PRINCIPIOS:**

##### **A. EL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO:**

Es decir, que debe tomar en cuenta lo que es mejor para el menor de edad, no violentando sus decisiones y circunstancias.

##### **B. LA NO DISCRIMINACION:**

Todos los niños son iguales ante la Ley, nadie debe de ser discriminado por razones o condiciones. Hay una protección a los derechos de estos menores.

##### **C. EL DERECHO A LA SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO:**

Lo niños tienen derecho a la vida, es el Derecho fundamental en el que la Constitución Política del Perú lo reconoce, aun siendo concebido tiene derecho. El Estado tiene la mera obligación de garantizar la supervivencia y el desarrollo.

#### **D. EL DERECHO A OPINAR Y SER ESCUCHADO:**

Es importante y sumamente esencial escuchar la opinión del niño, en varias ocasiones el menor de edad no es escuchado, inclusive los padres pretenden siempre tener la razón, por lo que reiteramos de creer en los menores y que estos no sean simplemente abandonados.

**CAPITULO V**

**ORGANISMOS**

**INVOLUCRADOS EN EL**

**ESTUDIO DEL TRABAJO**

**INFANTIL**

## **5.1. ORGANISMOS NACIONALES**

### **5.1.1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Según el MINEDU para acceder a la educación no es un deber sino un derecho que tiene cada niño, en este caso la educación primaria y secundaria con una excelencia y calidad, por lo existente ofrecen variedad de modalidades con distintos horarios, llámese mañana, tardes y noches. Asimismo, dando la facilidad a que los niños laboran en horarios de la mañana pueden estudiar tanto en la noche como en la tarde, para que así no pierdan la educación brindada por el gobierno central y porque no decirlo no pierdan su año escolar.

Teniendo en cuenta la existencia de las desventajas a la asistencia de la educación en los horarios de noche, como son: menores horas de estudio, métodos no adecuados, docentes que no dan al 100%, y otras desmotivaciones. La labor realizada por los niños afecta la educación con bajo provecho en el colegio o en la escuela.

La educación es un derecho que ninguna persona debe perder, inclusive tomaremos asimismo garantizamos si la misma educación resulta con mucha expectativa para los educandos los resultados serán beneficios; por ello el MINEDU tiene como objetivo esencial que la educación llegue a todas partes del país y que además que esté al tanto de los avances científicos y socioculturales que se establecen al nivel mundial.

### **5.1.2. MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**

En el Cód. NA, en su artículo 49<sup>o</sup>, hace referencias las medidas de protección del adolescente que trabaja, cuyo rol es facultar y otorgar una especie de permiso a los menores que trabajan, dándoles charlas orientadoras para que sepan sus deberes y derechos antes los empleadores.

Como una de las características principales se encuentra el brindar la **ORIENTACIÓN PERSONALIZADA** para aquellos adolescentes que pidan permiso de trabajo, con temas que sean de su sumo interés como son: derechos que amparan la jornada laboral, las horas de trabajo, el monto a percibir

trabajos que nos permitimos a laborar por los menores; la prevención (seguridad y salud).

Dentro del MTPE, encontramos al Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, cuyas siglas son CPETI.

### **5.1.3. MUNICIPALIDADES**

El Cód. NA.; otorgan a los Municipios tanto por los Distritos como en las Provincias para que autoricen, inscriban y supervisen el trabajo del adolescente, de lo cual se expedirá un apunte del trabajo, además deben tomar en cuenta brindar mayor apoyo y atención con respecto a los derechos que se les brindan a los menores.

El establecimiento de las DEMUNAS con la función de proteger y promoverlas normativas de los menores, tratando llegar a todas las partes del Perú, pero a una falta llegar a unos sectores.

### **5.1.4. MINISTERIO PÚBLICO**

Dentro de esta entidad se encuentran las Fiscalías de Familia, también es un organismo que protege al menor, llegando así, a que cualquier persona pueda presentar algún caso que sean violentados los derechos de cualquier menor, ingresándolo por mesa de partes o mediante un escrito; asimismo asumiendo el Fiscal de Turno la responsabilidad de investigar el caso.

De acuerdo al Reglamento de Organización y funciones de las fiscalías especiales las medidas de protección respecto al plan de prevención y erradicación del trabajo infantil, son:

- Difundir los derechos del niño en las escuelas y los establecimientos de salud.
- Inspecciones comunicadas a las empresas, fábricas y sectores informales.
- Difundir las Leyes en los medios de comunicación.

- Fiscalizadores encargados en prevenir la explotación comercial sexual infantil y/o juvenil, en discotecas, bares clandestinos.

El Ministerio Público participa activamente protegiendo a las víctimas del maltrato y abuso sexual.

#### **5.1.5. PODER JUDICIAL**

Se darán dentro Juzgados de Familia, donde los jueces cumplen la labor más importante para los menores, la toma de decisión sobre la situación de los niños, niña y adolescente.

Las acciones legales para evitar y que el juez tiene que tener en cuenta a lo menos para prevenir el abandono de los niños y evitar una explotación infantil o en diversos casos como se dé la problemática es: la colocación familiar, la adopción y las instituciones de protección, como el INABIF.

**CAPITULO VI**

**GATEGORIZACIÓN**

## **6.1. CATEGORIZACIÓN**

El primer capítulo trata sobre el trabajo realizado en el marco metodológico, una descripción general del problema, los objetivos, la hipótesis y las variables a las cuales está enfocada la aplicación de políticas públicas que estudiamos en la explotación laboral infantil.

El segundo capítulo, sobre las políticas públicas en toda su extensión, haciendo precisiones en torno a la utilidad que pueda tener las políticas públicas en el sector relacionado al trabajo infantil, las modalidades de explotación que sufren muchos niños, y en ello el estudio para su prevención y erradicación.

En el tercer capítulo, abordamos un tratamiento completo sobre el trabajo infantil en el Perú, avances y retrocesos por parte del estado y otras instituciones, las causas, modalidades, efectos y consecuencias que se dan dentro del trabajo infantil.

Como cuarto, tratamos la legislación nacional sobre el tratamiento que merece el trabajo infantil, leyes especiales y aquellas recogidas en el código del niño y del adolescente.

Así mismo como quinto, capítulo desarrollare los organismos nacionales e internacionales, involucrados con el trabajo infantil, como la OIT referente al mismo y también la convención de los derechos del niño y del adolescente.

Como sexto capítulo, se trata ya aspectos administrativos que han sido considerados para realizar la presente investigación.

## **6.2. ESCENARIO DE ESTUDIO**

Por la naturaleza de la investigación el escenario de estudio es donde se la ciudad de Trujillo,

### **6.3. CARACTERIZACIÓN DE LOS SUJETOS**

- Los niños y niñas de la ciudad de Trujillo
- El Estado
- La sociedad en su conjunto

### **6.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **6.4.1. TÉCNICAS**

- Observación: Es aquella observación de la realidad que permite contrastar los datos percibidos en ella, es por ello que se analizarán las conductas de los actores involucrados, como es el comportamiento social y como ésta conjuntamente con el Estado tratan a la explotación laboral infantil en la ciudad de Trujillo.
- Entrevista: La misma que se realizará a los distintos involucrados en el ejercicio institucional, actores políticos y líderes que ejerzan, jueces laborales en materia laboral.
- Análisis Bibliográfico: la cual me servirá para desarrollar la diversidad de conceptos necesarios en la investigación y sobre todo el desarrollo de mis bases teóricas.

#### **6.4.2. INSTRUMENTOS**

- Guía de Observación de casos reales.
- Guía de Entrevista con especialistas.
- Datos estadísticos.

### **6.5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.**

Conforme señalamos en la base de contraste en cuanto a la Doctrina las Políticas públicas son proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública con fines de satisfacer necesidades de una sociedad, es así como nos podemos dar cuenta que una política pública

busca mejorar la calidad de vida de las personas de una sociedad más necesitada o vulnerada. Así mismo tocamos el tema del trabajo infantil la cual El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo define al trabajo infantil como toda actividad física o mental realizada por los menores de edad, que puede ser pagado o no.

En cuanto a la base normativa apreciamos el código de Niños y adolescentes en el cual se aprecia los parámetros y límites que tiene un menor de edad para laborar y en que labores puede desempeñarse sin ser afectado su educación y aspecto físico, en el Código Penal se sanciona a las personas que ponen a los menores de edad a laborar en las peores formas de trabajo infantil de la misma manera existen normas internacional que prohíben las peores formas de trabajo infantil, como también nos especifican las edades de admisión al empleo del menor de edad, como son LOS CONVENIOS DE LA OIT. NUMERO 138 Y 182.

Por último, se realizó entrevistas a especialistas del tema quienes efectivamente señalaron que el trabajo infantil era una problemática muy grave en nuestra ciudad de Trujillo que el Diseño de una Política Pública si ayudaría a prevenir y erradicar el trabajo infantil laboral.

## **CONCLUSIONES:**

6. El diseño de Políticas Públicas ayudara reducirá los niveles de explotación infantil laboral, en la medida que se involucre el Estado y la sociedad civil organizada que hagan un control eficaz y permanente, identificando previamente a los involucrados y haciéndolos formar parte del proceso en cuanto al diseño de la política pública.

Después de poder ver lo que en trabajo se ha investigado es que la explotación infantil sigue muy vigente a pesar de que en nuestra localidad se ha logrado tener una educación tanto primaria como hasta estudios universitarios, sin embargo, el Perú viene acarreando problemas de falta de orientación y conocimientos de cómo llevar una vida con deberes y derechos

## **RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda al Estado diseñar políticas públicas a través de sus entidades públicas y que estas promuevan reglas de sanción radical y efectiva para los impulsores de esta problemática que hace de un país violento.
- Crear sistema de las personas ya con antecedentes de explotación infantil para mantener la vigilancia respectiva y no vuelvan a cometer los mismos actos y así ir vigilando más también a las entidades empleadora.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Adrianzén, C. (2001). Trastornos depresivos en niños y adolescentes. En. J. Castro (Ed.) Niñas, niños y adolescentes: exclusión y desarrollo psicosocial (pp. 559-573).
- Belilcow, Juan, "Modelo de Formación de Políticas Públicas", 2007.
- Butron Fuentes, José Andrés, "Derechos del Niño y del Adolescente", 2005.
- Castro, J. (1998). Trabajo infantil y salud mental. Lima: Elvira Figueroa Sempértegui.
- Braulio Vargas, M. A, "Políticas Públicas Locales y desarrollo. 2004.
- Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (2004) El trabajo infantil en las lomas de Carabayllo. Una mirada a la situación de niños, niñas y adolescentes que trabajan en el reciclaje de basura. Lima: Centro de Investigaciones y Publicaciones.
- Coordinadora Inter federal de Salud (2001) Soluciones prácticas en el trabajo infantil peligroso en el sector transporte manual de menores de 14 a 17 años. Lima: CIS.
- Echevarria, José, "Políticas aplicativas en los comportamientos sociales", 2001.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2001). Visión Del Trabajo Infantil en el Perú., en <http://www1.inei.gob.pe/>
- Jimenez salinas, Framis, "La Dimensión laboral de la trata de personas en España", 2009.
- Lahera, Eugenio, "Políticas Públicas", 2004.
- Méndez, F. (2001) El niño que no sonríe; estrategias para superar la tristeza y depresión infantil. Madrid: Pirámide.

- Mendoza, N. (2005) Características socio demográficas y estresores percibidos en un grupo de adolescentes trabajadoras del hogar en Lima Metropolitana. Tesis de Licenciatura. Pontificia Universidad Católica.
- Mintzberg, Henry, "El Proceso Estratégico". 1999
- Organización Internacional del Trabajo (2005) Nuevos desafíos en el combate contra el trabajo infantil por medio de la escolaridad en América central y América del sur. San José: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo (2002) Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra: OIT.
- OIT, "Un futuro sin trabajo infantil, informe global con arreglo al seguimiento de la declaración de la OIT, 2002.
- Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (S.F). Formas de trabajo infantil. Recuperado el 25 de Enero del 2009, en <http://white.oit.org.pe/ipec/>
- Oslak, Oscar, "Las políticas públicas y los regímenes políticos", 2003-.
- Quiñones Infante Sergio, "El trabajo Infantil en el Perú: Alcances principales, en temas centrales. 2009.